



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1075/2011**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Declárase de Interés la 1º Jornada sobre Trazabilidad  
Un avance hacia la calidad y seguridad de los  
tratamientos, que se llevará a cabo en la Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires.

Del: 24/10/2011; Boletín Oficial 27/10/2011.

VISTO el Expediente N° 196.507/11 S.S.Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del VISTO, se presenta la Asociación Argentina de Auditoría y Gestión Sanitaria (SADAM) a través de su Presidente, la Sra. PATRICIA D'ASTE, informando de la organización de la 1º Jornada sobre Trazabilidad "Un avance hacia la calidad y seguridad de los tratamientos", que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2011, en el Club Español, sito en la calle Bernardo de Irigoyen N° 172, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el encuentro hará foco sobre el comportamiento de los Organismos Públicos y las agrupaciones profesionales ligadas con el control y el seguimiento, así como de los actores claves en la producción y cadena de comercialización de medicamentos y bolsas de sangre.

Que lo expuesto amerita se declare de interés de esta Superintendencia de Servicios de Salud la 1º Jornada sobre Trazabilidad "Un avance hacia la calidad y seguridad de los tratamientos", no generando erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó la intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nros. [1615/96](#) y [1034/09](#).

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1º.- Declárase de interés de esta Superintendencia de Servicios de Salud, la 1º Jornada sobre Trazabilidad "Un avance hacia la calidad y seguridad de los tratamientos", que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2011, en el Club Español, sito en la calle Bernardo de Irigoyen N° 172, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Ricardo E. Bellagio.

